

INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN

SELECCIÓN SIMPLIFICADA No. 01 DE 2023

PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FC - PAD FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY – ARCHIVO CENTRAL

OBJETO:

“REALIZAR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE SUPRESIÓN DE FUEGO A BASE DE AGENTE LIMPIO REQUERIDO PARA EL ARCHIVO GENERAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO EN LA NUEVA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY”

BOGOTÁ, D.C., VEINTICUATRO (24) MARZO DE 2023

INTRODUCCIÓN

Conforme las obligaciones definidas en materia de contratos derivados del Contrato de Fiducia Mercantil No. 102 de 2016, el presente documento contiene el **Informe Preliminar de Evaluación del Proceso de Selección Simplificada No. 01 de 2023**, cuyo objeto corresponde “**REALIZAR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE SUPRESIÓN DE FUEGO A BASE DE AGENTE LIMPIO REQUERIDO PARA EL ARCHIVO GENERAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO EN LA NUEVA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY**” el cual incluye la evaluación de los requisitos de carácter jurídico, técnico y financiero de las postulaciones recibidas dentro del término fijado en el cronograma, el pasado trece (13) de enero de 2023.

La evaluación de la documentación fue realizada por los evaluadores designados para el efecto por **LA FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. y LA ANIM**.

Corresponde a **LA FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.** Vocera y Administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC - PAD FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY – ARCHIVO CENTRAL**, adelantar la evaluación jurídica y financiera, por su parte, **LA ANIM** adelantará la evaluación técnica dada la naturaleza especial que se pretende contratar.

Las postulaciones recibidas y evaluadas cuyos soportes reposan en el archivo de **LA FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.** Vocera y Administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC - PAD FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY – ARCHIVO CENTRAL**, son las siguientes:

N°	NOMBRE DE POSTULANTES	N° DE FOLIOS	VALOR POSTULACIÓN ECONÓMICA
1.	D & T PROYECTOS S.A.S.	173	\$3.913.910.000.oo
2.	HIDRINCO S.A.S.	381	\$3.821.731.244.oo
3.	TECNO FUEGO S.A.S.	171	\$3.491.613.521.oo
4.	HIDROOBRAS S.A.	198	\$4.629.291.222.oo

A continuación, **LA FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.** vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FC – PAD FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY – ARCHIVO CENTRAL**, presenta los resultados consolidados de las evaluaciones de los requisitos de carácter jurídico, técnico y financiero.

1. EVALUACIÓN REQUISITOS DE CARÁCTER JURÍDICO

POSTULANTE: D & T PROYECTOS S.A.S.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Carta de presentación de la postulación.	014-016	X			Representado por HERNÁN MARINO OSSA FORERO , identificado con cédula de ciudadanía No. 16.586.351 AVAL: MILTON ERNESTO VILLALOBOS BERNAL , identificado con cédula de ciudadanía No. 79.462.040 y T.P. 25202-315857CND
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	012	X			Aporta la cédula de ciudadanía de HERNÁN MARINO OSSA FORERO , identificado con cédula de ciudadanía No. 16.586.351
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación	018	X			La Carta de Presentación de la postulación es avalada por ingeniero (a) civil MILTON ERNESTO VILLALOBOS BERNAL , identificado con cédula de ciudadanía No. 79.462.040 y T.P. 25202-315857CND Certificado expedido el trece (13) de enero de 2021 sin embargo la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. , valida el certificado con código CVAD-2023-1928957 .
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.					NO APLICA
Garantía de Seriedad de la Postulación	019-020			X	PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. 33-45-101117487 EXPEDIDA POR SEGUROS DEL ESTADO S.A.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM Y AI PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PAD FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY – ARCHIVO CENTRAL</p> <p>NIT: 830.053.994-4</p> <p>AMPAROS: La Garantía de Seriedad NO ampara correctamente el riesgo exigido:</p> <p>Verificada la Garantía de Seriedad de la Postulación, NO se puede evidenciar que se estén amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral 2.1.4 Garantía de Seriedad de la Postulación del Documento Técnico de Soporte, los cuales son:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del postulante seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en el Documento Técnico de Soporte o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>d. La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY – ARCHIVO CENTRAL, para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</p> <p>Por lo anterior, el postulante deberá subsanar dentro del término de traslado del informe de evaluación allegando la póliza de seriedad del ofrecimiento conforme a lo establecido en el Documento Técnico de Soporte, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación</p> <p>VALOR ASEGURADO: La Garantía de Seriedad es equivalente al 10% del valor total del presupuesto Estimado del proceso de selección.</p> <p>VIGENCIA: La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.</p> <p>PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN: NO APLICA</p> <p>RECIBO DE PAGO: El postulante aporta recibo de caja No 10000045308641</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
<p>Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación.</p> <p>La duración de la sociedad debe ser superior a setenta y cuatro (74) meses.</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.</p>	002-011	X			<p>D & T PROYECTOS S.A.S.</p> <p>Representante Legal: HERNÁN MARINO OSSA FORERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.586.351.</p> <p>Cámara de Comercio de Bogotá</p> <p>El certificado de Existencia y Representación Legal es del veintiocho (28) de febrero de 2023.</p> <p>Código de verificación: A23429853A1587</p> <p>VIGENCIA: La duración de la sociedad es hasta el 31 de diciembre de 2035.</p> <p>OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección.</p> <p>El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.</p>
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	013	X			<p>D & T PROYECTOS S.A.S.</p> <p>Certificado suscrito por ROBIN TAPIA ERAZO identificado con cédula de ciudadanía No. 79.439.016 en calidad de Revisor Fiscal.</p>
Certificación bancaria	021	X			Certificación expedida por la entidad bancaria BANCOLOMBIA el 20 de enero de 2023
Fotocopia del documento de identificación del Representante Legal	012	X			<p>D & T PROYECTOS S.A.S.</p> <p>HERNÁN MARINO OSSA FORERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.586.351</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Registro Único Tributario	022-024	X			D & T PROYECTOS S.A.S. Allega copia RUT Régimen Común Número de formulario 1489139963631 expedido el 25 de enero de 2023
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	025	X			D & T PROYECTOS S.A.S. La FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. , consulta la certificación de antecedentes disciplinarios de D & T PROYECTOS S.A.S identificado con NIT No 900.423.498-4 es del veintitrés (23) de marzo de 2023 No. 219200468 La certificación de antecedentes disciplinarios de HERNÁN MARINO OSSA FORERO identificado con cédula de ciudadanía No. 16.586.351 es del 17 de febrero de 2023 No. 216790909 Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.	028-029	X			D & T PROYECTOS S.A.S. La certificación de antecedentes disciplinarios de D & T PROYECTOS S.A.S identificado con NIT No 900.423.498-4 es del 17 de febrero de 2023 No. 9004234984230217112832 La certificación de antecedentes fiscales de HERNÁN MARINO OSSA FORERO identificado con cédula de ciudadanía No. 16.586.351 es del 17 de febrero de 2023 No. 16586351230217111641 . Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					COLPATRIA S.A.
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	026	X			D & T PROYECTOS S.A.S La certificación de antecedentes judiciales de HERNÁN MARINO OSSA FORERO identificado con cédula de ciudadanía No. 16.586.351 es del 17 de febrero de 2023 Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	027	X			D & T PROYECTOS S.A.S La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de HERNÁN MARINO OSSA FORERO identificado con cédula de ciudadanía No. 16.586.351 es del 17 de febrero de 2023 No. 53735314 Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
Formulario No. 08 Compromiso de confidencialidad	031-034	X			D & T PROYECTOS S.A.S Documento suscrito por el Representante HERNÁN MARINO OSSA FORERO identificado con cédula de ciudadanía No. 16.586.351 es del diecisiete (17) de marzo de 2023.
Formulario No. 09 Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	035-036	X			D & T PROYECTOS S.A.S Documento suscrito por el Representante HERNÁN MARINO OSSA FORERO identificado con cédula de ciudadanía No. 16.586.351 es del diecisiete (17) de marzo de 2023.
Concentración de Contratos		X			Verificado, se evidencia por parte de FIDUCIARIA SCOTIABANK

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					COLPATRIA S.A. que el postulante no se encuentra inmerso en causal de concentración de contratos, con contratos suscritos con los Patrimonios Autónomos instruidos por la ANIM .
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN		SUBSANAR			
OBSERVACIONES:					
<ul style="list-style-type: none"> - El postulante debe aportar la garantía de seriedad de la postulación en donde se evidencie los amparos del numeral 2.1.4 conforme a lo establecido en el Documento Técnico de Soporte. 					
<p>Nota 1: Por lo anterior, el postulante deberá aportar los documentos anteriormente descritos dentro del término de traslado del informe de evaluación, conforme lo establecido en el Documento Técnico de Soporte, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.</p>					
<p>Nota 2: Los plazos otorgados para subsanar son perentorios y preclusivos, es decir, que las subsanaciones no realizadas durante el lapso indicado no serán tenidas en cuenta.</p>					

HIDRINCO S.A.S.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Carta de presentación de la postulación.	14-20	X			Representado por EDISON FERNEY PÉREZ ROA , identificado con cédula de ciudadanía No. 79.797.587 . AVAL: EDISON FERNEY PÉREZ ROA , identificado con cédula de ciudadanía No. 79.797.587 y T.P. 25202-122469 .
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	18	X			Aporta la cédula de ciudadanía de EDISON FERNEY PÉREZ ROA , identificado con cédula de ciudadanía No. 79.797.587 .
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación	19-20	X			La Carta de Presentación de la postulación es avalada por ingeniero (a) civil EDISON FERNEY PÉREZ ROA , identificado con cédula de ciudadanía No. 79.797.587 y T.P. 25202-122469 .

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					Certificado expedido el veintitrés (23) de febrero de 2023 y validado y código CVAD-2023-1878491
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.					NO APLICA
Garantía de Seriedad de la Postulación	21-27			X	<p>PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. 33-45-101117487</p> <p>EXPEDIDA POR ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA</p> <p>CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM Y AI PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PAD FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY – ARCHIVO CENTRAL</p> <p>NIT: 830.053.994-4</p> <p>AMPAROS: La Garantía de Seriedad NO ampara correctamente el riesgo exigido:</p> <p>Verificada la Garantía de Seriedad de la Postulación, NO se puede evidenciar que se estén amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral 2.1.4 Garantía de Seriedad de la Postulación del Documento Técnico de Soporte, los cuales son:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del postulante seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>el Documento Técnico de Soporte o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</p> <p>c. El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones.</p> <p>d. La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY – ARCHIVO CENTRAL, para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</p> <p>Por lo anterior, el postulante deberá subsanar dentro del término de traslado del informe de evaluación allegando la póliza de seriedad del ofrecimiento conforme a lo establecido en el Documento Técnico de Soporte, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación</p> <p>VALOR ASEGURADO: La Garantía de Seriedad NO es equivalente al 10% del valor total del presupuesto Estimado del proceso de selección. Ya que el 10% del valor del presupuesto corresponde a la suma de \$ 419.995.231,7 y en la póliza el valor asegurado es la suma de \$335.996.185.36.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>Por lo anterior, el postulante deberá subsanar dentro del término de traslado del informe de evaluación allegando la póliza de seriedad del ofrecimiento conforme a lo establecido en el Documento Técnico de Soporte, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación</p> <p>VIGENCIA: La Garantía de Seriedad NO cumple con la vigencia de los cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso, ya que la fecha de cobertura se estableció hasta el día 10/06/2023 y la fecha del amparo debe ser hasta el 17/07/2023.</p> <p>Por lo anterior, el postulante deberá subsanar dentro del término de traslado del informe de evaluación allegando la póliza de seriedad del ofrecimiento conforme a lo establecido en el Documento Técnico de Soporte, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación</p> <p>PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN: NO APLICA</p> <p>RECIBO DE PAGO: El postulante aporta recibo de caja No 994000010433.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
<p>Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación.</p> <p>La duración de la sociedad debe ser superior a setenta y cuatro (74) meses.</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.</p>	1-8	X			<p>HIDRINCO S.A.S.</p> <p>Representante Legal: EDISON FERNEY PÉREZ ROA, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.797.587.</p> <p>Cámara de Comercio de Bogotá</p> <p>El certificado de Existencia y Representación Legal es del veintidós (22) de febrero de 2023.</p> <p>Código de verificación: A2340772634BEA</p> <p>VIGENCIA: La duración de la sociedad es Indefinida.</p> <p>OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección.</p> <p>El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.</p>
<p>Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.</p>	9	X			<p>HIDRINCO S.A.S.</p> <p>Certificado suscrito por CARLOS ALFONSO ARDILA DELGADO identificado con cédula de ciudadanía No. 19.336.636 y con TP No. 9419-T en calidad de Revisor Fiscal.</p> <p>Certificado de la junta central de contadores de fecha 25 de enero de 2023.</p>
<p>Certificación bancaria</p>	28	X			<p>Certificación expedida por la entidad bancaria BANCOLOMBIA el 18 de enero de 2023</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Fotocopia del documento de identificación del Representante Legal	18	X			HIDRINCO S.A.S. EDISON FERNEY PÉREZ ROA , identificado con cédula de ciudadanía No. 79.797.587 .
Registro Único Tributario	29-33	X			HIDRINCO S.A.S. Allega copia RUT Régimen Común Número de formulario 14890920871 expedido el 25 de enero de 2023
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	34-35	X			HIDRINCO S.A.S. La FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. , consulta la certificación de antecedentes disciplinarios de HIDRINCO S.A.S. , identificado con NIT No 900.283.722-8 es del veintitrés (23) de febrero de 2023 No. 217236622 . La certificación de antecedentes disciplinarios de EDISON FERNEY PÉREZ ROA , identificado con cédula de ciudadanía No. 79.797.587 es del 23 de febrero de 2023 No. 217236495 . Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.	38-39	X			HIDRINCO S.A.S. La certificación de antecedentes disciplinarios de HIDRINCO S.A.S. , identificado con NIT No 900.283.722-8 es del veintitrés (23) de febrero de 2023 No. 9002837228230223123338 La certificación de antecedentes fiscales de EDISON FERNEY PÉREZ ROA , identificado con cédula de ciudadanía No. 79.797.587 es del 23 de febrero de 2023 No. 79797587230223123304 .

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	36	X			HIDRINCO S.A.S. La certificación de antecedentes judiciales de EDISON FERNEY PÉREZ ROA , identificado con cédula de ciudadanía No. 79.797.587 es del 23 de febrero de 2023. Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	37	X			HIDRINCO S.A.S. La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas EDISON FERNEY PÉREZ ROA , identificado con cédula de ciudadanía No. 79.797.587 es del 23 de febrero de 2023 No. 54225067 . Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
Formulario No. 08 Compromiso de confidencialidad	42-45	X			HIDRINCO S.A.S. Documento suscrito por el Representante EDISON FERNEY PÉREZ ROA , identificado con cédula de ciudadanía No. 79.797.587 es del trece (03) de marzo de 2023.
Formulario No. 09 Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	46-47	X			HIDRINCO S.A.S. Documento suscrito por el Representante EDISON FERNEY PÉREZ ROA , identificado con

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					cédula de ciudadanía No. 79.797.587 es del trece (03) de marzo de 2023.
Concentración de Contratos		X			Verificado, se evidencia por parte de FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. que el postulante no se encuentra inmerso en causal de concentración de contratos, con contratos suscritos con los Patrimonios Autónomos instruidos por la ANIM .
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN		SUBSANAR			
<p>OBSERVACIONES:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El postulante debe aportar la garantía de seriedad de la postulación en donde se evidencie los amparos del numeral 2.1.4 conforme a lo establecido en el Documento Técnico de Soporte. Adicionalmente se debe ajustar lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> - El valor asegurado ya el 10% del valor total del presupuesto corresponde a la suma de \$ 419.995.231,7 y en la póliza el valor asegurado es la suma de \$335.996.185.36. - La garantía no cumple con la vigencia de los cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso, ya que la fecha de cobertura se estableció hasta el día 10/06/2023 y la fecha del amparo debe ser hasta el 17/07/2023. <p>Nota 1: Por lo anterior, el postulante deberá aportar los documentos anteriormente descritos dentro del término de traslado del informe de evaluación, conforme lo establecido en el Documento Técnico de Soporte, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.</p> <p>Nota 2: Los plazos otorgados para subsanar son perentorios y preclusivos, es decir, que las subsanaciones no realizadas durante el lapso indicado no serán tenidas en cuenta.</p>					

TECNO FUEGO S.A.S.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Carta de presentación de la postulación.	4-7	X			Representado por ARTURO CASTILLO PÉREZ , identificado con cédula de ciudadanía No. 19.240.945 AVAL: JOSÉ LUIS SALINAS RUBIANO , identificado con cédula de ciudadanía No. 79.374.418 y T.P. 25202-35580 .
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	85	X			Aporta la cédula de ciudadanía de ARTURO CASTILLO PÉREZ , identificado con cédula de ciudadanía No. 19.240.945
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación	88	X			La Carta de Presentación de la postulación es avalada por ingeniero (a) civil JOSÉ LUIS SALINAS RUBIANO , identificado con cédula de ciudadanía No. 79.374.418 y T.P. 25202-35580 . Certificado expedido el veintisiete (27) de septiembre de 2022 sin embargo la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. , valida el certificado con código CVAD-2023-1929003 .
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.					NO APLICA
Garantía de Seriedad de la Postulación	169-171			X	PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. 33-45-101117487 EXPEDIDA POR LA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMOS COLPATRIA El postulante debe ajustar la garantía en cuanto al contrate ya que el mismo

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>debe ser al PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM Y AL PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PAD FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY – ARCHIVO CENTRAL</p> <p>NIT: 830.053.994-4</p> <p>AMPAROS: La Garantía de Seriedad NO ampara correctamente el riesgo exigido:</p> <p>Verificada la Garantía de Seriedad de la Postulación, NO se puede evidenciar que se estén amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral 2.1.4 Garantía de Seriedad de la Postulación del Documento Técnico de Soporte, los cuales son:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del postulante seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en el Documento Técnico de Soporte o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones. d. La no presentación por parte

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY – ARCHIVO CENTRAL, para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</p> <p>Por lo anterior, el postulante deberá subsanar dentro del término de traslado del informe de evaluación allegando la póliza de seriedad del ofrecimiento conforme a lo establecido en el Documento Técnico de Soporte, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación</p> <p>VALOR ASEGURADO: La Garantía de Seriedad NO es equivalente al 10% del valor total del presupuesto Estimado del proceso de selección. Ya que el 10% del valor del presupuesto corresponde a la suma de \$ 419.995.231,7 y en la póliza el valor asegurado es la suma de \$417.900.000.00</p> <p>Por lo anterior, el postulante deberá subsanar dentro del término de traslado del informe de evaluación allegando la póliza de seriedad del ofrecimiento conforme a lo establecido en el Documento Técnico de Soporte, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación</p> <p>VIGENCIA: La Garantía de Seriedad NO cumple con la vigencia de los cuatro (4) meses contados a partir de</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>la fecha de cierre del proceso, ya que la fecha de cobertura se estableció hasta el día 10/07/2023 y la fecha del amparo debe ser hasta el 17/07/2023.</p> <p>Por lo anterior, el postulante deberá subsanar dentro del término de traslado del informe de evaluación allegando la póliza de seriedad del ofrecimiento conforme a lo establecido en el Documento Técnico de Soporte, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación</p> <p>PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN: NO APLICA</p> <p>RECIBO DE PAGO: El postulante aporta recibo de caja No 10000045308641</p>
<p>Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación.</p> <p>La duración de la sociedad debe ser superior a setenta y cuatro (74) meses.</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.</p>	79 -84	X			<p>TECNO FUEGO S.A.S.</p> <p>Representante Legal: ARTURO CASTILLO PÉREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.240.945.</p> <p>Cámara de Comercio de Barranquilla</p> <p>El certificado de Existencia y Representación Legal es del catorce (14) de marzo de 2023.</p> <p>Código de verificación: BY4F3923FF</p> <p>VIGENCIA: La duración de la sociedad es Indefinida.</p> <p>OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	11	X			TECNO FUEGO S.A.S. Certificado suscrito por JULIO ALFONSO RODRIGUEZ DÍAZ identificado con cédula de ciudadanía No. 7.456.383 y T.P. No 3768-T en calidad de Revisor Fiscal.
Certificación bancaria	96	X			Certificación expedida por la entidad bancaria BANCOLOMBIA el 02 de marzo de 2023
Fotocopia del documento de identificación del Representante Legal	85	X			TECNO FUEGO S.A.S. ARTURO CASTILLO PÉREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.240.945
Registro Único Tributario	95	X			TECNO FUEGO S.A.S. Allega copia RUT Régimen Común Número de formulario 14848670981 expedido el 17 de enero de 2023
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	97	X			TECNO FUEGO S.A.S. La FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. , consulta la certificación de antecedentes disciplinarios de TECNO FUEGO S.A.S. identificado con NIT No 890.114.157-7 es del veintitrés (23) de marzo de 2023 No. 219209651 La certificación de antecedentes disciplinarios de ARTURO CASTILLO PÉREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.240.945 es del 02

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					de marzo de 2023 No. 217845098. Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.	99-100	X			TECNO FUEGO S.A.S. La certificación de antecedentes disciplinarios de TECNO FUEGO S.A.S. identificado con NIT No 890.114.157-7 es del 02 de marzo de 2023 No. 8901141577230302113541 La certificación de antecedentes fiscales de ARTURO CASTILLO PÉREZ , identificado con cédula de ciudadanía No. 19.240.945 es del 02 de marzo de 2023 No. 19240945230302114633. Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.			X		TECNO FUEGO S.A.S. La FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. , consultó la certificación de antecedentes judiciales de ARTURO CASTILLO PÉREZ , identificado con cédula de ciudadanía No. 19.240.945 es del 23 de marzo de 2023.
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	88		X		TECNO FUEGO S.A.S. La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de ARTURO CASTILLO PÉREZ , identificado con cédula de ciudadanía No. 19.240.945 es del 02 de marzo de 2023 No. 5450382. Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Formulario No. 08 Compromiso de confidencialidad	12-15			X	<p>TECNO FUEGO S.A.S.</p> <p>Documento suscrito por el Representante ARTURO CASTILLO PÉREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.240.945 es del primero (01) de marzo de 2023 en la parte superior del documento pero en la fecha de suscripción tiene una fecha diferente la cual corresponde al seis (06) de febrero de 2023, razón por la cual debe ajustar el documento en cuanto a la fecha del mismo.</p> <p>Por lo anterior, el postulante deberá subsanar dentro del término de traslado del informe de evaluación allegando el Formulario No 8 ajustando la fecha del mismo, conforme a lo establecido en el Documento Técnico de Soporte, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación</p>
Formulario No. 09 Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	16 -17	X			<p>TECNO FUEGO S.A.S.</p> <p>Documento suscrito por el Representante ARTURO CASTILLO PÉREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.240.945 es del primero (01) de marzo de 2023.</p>
Concentración de Contratos			X		<p>Verificado, se evidencia por parte de FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. que el postulante no se encuentra inmerso en causal de concentración de contratos, con contratos suscritos con los Patrimonios Autónomos instruidos por la ANIM.</p>
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN		SUBSANAR			

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
OBSERVACIONES:					
<p>1. El postulante debe aportar la garantía de seriedad de la postulación en donde se evidencie los amparos del numeral 2.1.4 conforme a lo establecido en el Documento Técnico de Soporte. Adicionalmente se debe ajustar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El contratante de la garantía debe ajustarse al PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM Y AI PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PAD FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY – ARCHIVO CENTRAL - El valor asegurado ya que el 10% del valor total del presupuesto corresponde a la suma de \$ 419.995.231,7 y en la póliza el valor asegurado es la suma de \$335.996.185.36. - La garantía no cumple con la vigencia de los cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso, ya que la fecha de cobertura se estableció hasta el día 10/06/2023 y la fecha del amparo debe ser hasta el 17/07/2023. <p>2. El postulante deberá aportar el Formulario No 8 aclarando la fecha de expedición del mismo ya que no existe coherencia con la relacionada en el inicio del documento y la de la última hoja.</p> <p>Nota 1: Por lo anterior, el postulante deberá aportar los documentos anteriormente descritos dentro del término de traslado del informe de evaluación, conforme lo establecido en el Documento Técnico de Soporte, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.</p> <p>Nota 2: Los plazos otorgados para subsanar son perentorios y preclusivos, es decir, que las subsanaciones no realizadas durante el lapso indicado no serán tenidas en cuenta.</p>					

HIDROOBRAS S.A.

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN: RECHAZADO

EL COMITÉ ASESOR EVALUADOR, informa que una vez revisada y evaluada la postulación presentada por **HIDROOBRAS S.A.**, se evidenció que el valor de la postulación económica supera el valor establecido en el presupuesto del presente proceso de selección, ya que el postulante indicó como valor en el Formulario No 2 en los folios 8 y 9, la suma de: **CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS PESOS MCTE (\$4.629.921.222.00)** y el valor establecido en el numeral 1.6 Presupuesto Estimado del Documento Técnico de Soporte es la suma de: **CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE. (\$4.199.952.317)**, superando el mismo en un **10.22%**.

En virtud a lo expuesto anteriormente, el postulante incurrió en causal de rechazo establecida en el numeral 3.14. del Documento Técnico de Soporte, la cual señala:

“(…) **3 CAUSALES DE RECHAZO**

(…)

3.14. Cuando la postulación económica supere el presupuesto estimado.”

Así las cosas, la postulación presentada por **HIDROOBRAS S.A.**, es **RECHAZADA** en el informe preliminar de evaluación.

RESUMEN EVALUACIÓN JURÍDICA

POSTULANTE	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
	SI	NO		
D & T PROYECTOS S.A.S.			X	
HIDRINCO S.A.S.			X	
TECNO FUEGO S.A.S.			X	
HIDROOBRAS S.A.	RECHAZADO			

2. EVALUACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS DE CARÁCTER FINANCIERO Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.

Se evaluó de conformidad con las postulaciones recibidas, realizando la evaluación de los indicadores financieros del DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE, la capacidad financiera del Postulante será verificada con base en la información de los últimos tres (3) años fiscales (esto es 2019, 2020 y 2021), que se encuentre consignada en el Certificado de Inscripción del Registro Único de Proponentes – RUP vigente y en firme, si el postulante se encuentra obligado a estar inscrito en el RUP. En el evento en que no se encuentre obligado a estar inscrito en el Registro Único de Proponentes – RUP, deberá presentar los estados financieros debidamente auditados y dictaminados junto con sus notas:

POSTULANTE: D & T PROYECTOS S.A.S

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE		SUBSANAR
			SI	NO	
Liquidez LIQ ≥ 1,20	2,14	95-----	X		
Endeudamiento NE ≤ 0,65	0,65	95-----	X		
Razón de cobertura de intereses RCI ≥ 2,00	29,73	95-----	X		
Rentabilidad del Patrimonio RP ≥ 0,04	0,13	95-----	X		
Rentabilidad del Activo	0,04	95-----	X		

RA \geq 0,02				
Capital de Trabajo				
CT \geq \$ 1.259.985.695	\$2.159.242.762	95-----	X	

OBSERVACIONES: Validada la información entregada en la postulación por parte de **D & T PROYECTOS S.A.S.**, como se evidencia en el presente cuadro, **CUMPLE** con los requisitos admisibles de carácter financiero establecido en el Documento Técnico de Soporte.

POSTULANTE: HIDRINCO S.A.S.

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE		SUBSANAR
			SI	NO	
Liquidez LIQ \geq 1,20					
Endeudamiento NE \leq 0,65					
Razón de cobertura de intereses RCI \geq 2,00					SUBSANAR
Rentabilidad del Patrimonio RP \geq 0,04					SUBSANAR
Rentabilidad del Activo RA \geq 0,02					SUBSANAR
Capital de Trabajo CT \geq \$ 1.259.985.695					

OBSERVACIONES: Validada la información entregada en la postulación por parte de **HIDRINCO S.A.S.**, como se evidencia en el presente cuadro, debe **SUBSANAR** dentro del tiempo establecido aportando el RUP donde se evidencie el valor de la utilidad / pérdida operacional del año 2021, con el fin de proceder a la evaluación de los indicadores de los tres años.

POSTULANTE: TECNO FUEGO S.A.S.

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE		SUBSANAR
			SI	NO	

Liquidez LIQ ≥ 1,20	2,26	90-----	X		
Endeudamiento NE ≤ 0,65	0,59	90-----	X		
Razón de cobertura de intereses RCI ≥ 2,00	2,55	90-----	X		
Rentabilidad del Patrimonio RP ≥ 0,04	0,11	90-----	X		
Rentabilidad del Activo RA ≥ 0,02	0,04	90-----	X		
Capital de Trabajo CT ≥ \$ 1.259.985.695	\$19.236.523.303	90-----	X		
OBSERVACIONES: Validada la información entregada en la postulación por parte de TECNO FUEGO S.A.S. , como se evidencia en el presente cuadro, CUMPLE con los requisitos admisibles de carácter financiero establecido en el Documento Técnico de Soporte.					

POSTULANTE: HIDROOBRAS S.A.
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN: RECHAZADO

EL COMITÉ ASESOR EVALUADOR, informa que una vez revisada y evaluada la postulación presentada por **HIDROOBRAS S.A.**, se evidenció que el valor de la postulación económica supera el valor establecido en el presupuesto del presente proceso de selección, ya que el postulante indicó como valor en el Formulario No 2 en los folios 8 y 9, la suma de: **CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS PESOS MCTE (\$4.629.921.222.00)** y el valor establecido en el numeral 1.6 Presupuesto Estimado del Documento Técnico de Soporte es la suma de: **CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE. (\$4.199.952.317)**, superando el mismo en un **10.22%**.

En virtud a lo expuesto anteriormente, el postulante incurrió en causal de rechazo establecida en el numeral 3.14. del Documento Técnico de Soporte, la cual señala:

“(…) **3 CAUSALES DE RECHAZO**

(…)

3.14. Cuando la postulación económica supere el presupuesto estimado.”

Así las cosas, la postulación presentada por **HIDROOBRAS S.A.**, es **RECHAZADA** en el informe preliminar de evaluación.

RESUMEN DE EVALUACION FINANCIERA

POSTULANTE	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
	SI	NO		
D & T PROYECTOS S.A.S.	X			
HIDRINCO S.A.S.			X	
TECNO FUEGO S.A.S.	X			
HIDROOBRAS S.A.	RECHAZADO			

3. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE

Se evaluó de conformidad con los soportes recibidos en la postulación, realizando el análisis de las condiciones requeridas en el Documento Técnico de Soporte – DTS, en el numeral 2.2. REQUISITOS MÍNIMOS DE CARÁCTER TÉCNICO:

POSTULANTE: D&T PROYECTOS S.A.S.

O N	FOLIOS	CONTRATISTA	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP	ÁREA DE INTERVENCIÓN	VALOR SIMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPLE	
											CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
1	39 - 49	D&T PROYECTOS S.A.S.	4500108206	COMCEL S.A.	SUMINISTRO DE EQUIPOS Y LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE DETECCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS PARA LA ESTACIÓN TERRENA DE CABLE SUBMARINO EN LA CIUDAD DE CARTAGENA	28/01/2033	2	0.0	0.0	<ul style="list-style-type: none"> Dentro de los documentos aportados por el postulante no se identifica el Área de Cobertura del Sistema de RCI Instalado. El postulante deberá aportar documento emitido por la empresa COMCEL S.A., en donde se identifique el área intervenida, a la que se le instaló el respectivo sistema de detección y extinción de incendios. 	X	X	N/A		X

O N	FOLIOS	CONTRATISTA	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP	ÁREA DE INTERVENCIÓN	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPLE	
											CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
2	50 - 54	D&T PROYECTOS S.A.S.	4500107967	COMCEL S.A.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA CONTRAINCENDIO PARA LA ESTACIÓN TERRENA DE CABLE SUBMARINO EN PUERTO COLOMBIA (ATN)	22/10/2012	1	0.0	0.0	<ul style="list-style-type: none"> Dentro de los documentos aportados por el postulante no se identifica el Área de Cobertura del Sistema de RCI Instalado. El postulante deberá aportar documento emitido por la empresa COMCEL S.A., en donde se identifique el área intervenida, a la que se le instaló el respectivo sistema de detección y extinción de incendios. La Orden de Compra NO CUMPLE con lo establecido en el Documento Técnico de Soporte en su numeral 2.2.1., en relación con que el contrato debe estar suscrito, ejecutado, terminado y liquidado en los últimos DIEZ (10) años desde la fecha de publicación, ya que este fue suscrito el 22/10/2012. La Orden de Compra No. 4500107967 aportada a folios 50 a 52, no viene suscrita por la empresa contratante ni aceptada por la empresa contratista. El postulante deberá aportar los documentos de aceptación de la orden de compra. 	X	X	N/A		X
3	55 - 83	D&T PROYECTOS S.A.S.	308/2015	FONDECUN	ACTUALIZACIÓN DE LA RED DE DETECCIÓN DE INCENDIOS DE LAS INSTALACIONES DE LA EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA, UBICADAS EN COTA CUNDINAMARCA.	21/05/2015	16	0.0	0.0	<ul style="list-style-type: none"> De acuerdo con lo establecido en la Cláusula Vigésimo Quinta del contrato aportado a folio 82, el postulante debe aportar el Acta de Liquidación debidamente firmada y suscrita por la entidad contratante (FONDECUN) 					

O N	FOLIOS	CONTRATISTA	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP	ÁREA DE INTERVENCIÓN	VALOR SIMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPLE		
											CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO	
TOTAL								0.0	0.0	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DEBE SUBSANAR						
OBSERVACIONES: EXPERIENCIA No. 1 - Dentro de los documentos aportados por el postulante no se identifica el Área de Cobertura del Sistema de RCI Instalado. El postulante deberá aportar documento emitido por la empresa COMCEL S.A., en donde se identifique el área intervenida, a la que se le instaló el respectivo sistema de detección y extinción de incendios. EXPERIENCIA No. 2 1. Dentro de los documentos aportados por el postulante no se identifica el Área de Cobertura del Sistema de RCI Instalado. El postulante deberá aportar documento emitido por la empresa COMCEL S.A., en donde se identifique el área intervenida, a la que se le instaló el respectivo sistema de detección y extinción de incendios. 2. El contrato NO CUMPLE con lo establecido en el Documento Técnico de Soporte en su numeral 2.2.1., en relación con que el contrato debe estar suscrito, ejecutado, terminado y liquidado en los últimos DIEZ (10) años desde la fecha de publicación, ya que este fue suscrito el 22/10/2012. 3. La Orden de Compra No. 4500107967 aportada a folios 50 a 52, no viene suscrita por la empresa contratante ni aceptada por la empresa contratista. El postulante deberá aportar los documentos de aceptación de la orden de compra. EXPERIENCIA No. 3 - De acuerdo con lo establecido en la Cláusula Vigésimo Quinta del contrato aportado a folio 82, el postulante debe aportar el Acta de Liquidación debidamente firmada y suscrita por la entidad contratante (FONDECUN) Nota 1: Por lo anterior, el postulante deberá aportar los documentos anteriormente descritos dentro del término de traslado del informe de evaluación, conforme lo establecido en																

No	FOLIOS	CONTRATISTA	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP	ÁREA DE INTERVENCIÓN	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPLE	
											CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO

el Documento Técnico de Soporte, SO PENA de ser valorado como **NO CUMPLE** y ser **RECHAZADO** en el informe final de evaluación.

Nota 2: Los plazos otorgados para subsanar son perentorios y preclusivos, es decir, que las subsanaciones no realizadas durante el lapso indicado no serán tenidas en cuenta.

POSTULANTE: HIDRINCO S.A.S.

No	FOLIOS	CONTRATISTA	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP	ÁREA DE INTERVENCIÓN	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPLE	
											CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO

No	FOLIOS	CONTRATISTA	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP	ÁREA DE INTERVENCIÓN	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPLE	
											CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
1	104 - 126	HIDRINCO S.A.S	UTC B GC 071	UNIÓN TEMPORAL CABLE BOGOTÁ	SUMINISTRO DE BIENES PARA EL SISTEMA CONTRA INCENDIO QUE CONSTA DE EQUIPO MEDIDOR Y BOMBA PARA CADA ESTACIÓN POR SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS.	1/09/2017	112	0.0	0.0	<ul style="list-style-type: none"> El Documento Técnico de Soporte establece en su numeral 2.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE. Que se podrán presentar: "HASTA TRES (3) CONTRATOS cuyo objeto, obligaciones y/o actividades corresponda a REALIZAR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE SUPRESIÓN DE FUEGO A BASE DE AGENTE LIMPIO Y/O SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE RCI". El objeto del contrato y sus obligaciones y actividades asociadas, corresponde solo al suministro de bienes para del sistema contra incendio, no contempla la instalación de los mismos. Por tal razón esta experiencia NO ES TENIDA EN CUENTA. De acuerdo con lo establecido en el Documento Técnico de Soporte en la Nota 8 del numeral 2.2.2., "... No se aceptarán experiencias y/o certificaciones donde la participación del interesado haya sido como subcontratista cuando NO SE especifique el rol y el valor de su CONTRATO en el proyecto a certificar..." <p>El contrato referenciado es un subcontrato suscrito entre el IDU y la UNION TEMPORAL CABLE BOGOTA., en el cual participó el postulante y en consecuencia no se cumplen las condiciones establecidas en el Documento Técnico de Soporte.</p>	X	X	X		X

No	FOLIOS	CONTRATISTA	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP	ÁREA DE INTERVENCIÓN	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPLE	
											CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
2	128 - 167	HIDRINCO S.A.S	UTCB GC 079	UNION TEMPORAL CABLE BOGOTÁ	SUMINISTRO E INSTALACIÓN D SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIO POR SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS.	4/10/2017	113	0.0	0.0	El contrato referenciado es un subcontrato suscrito entre el IDU y la UNION TEMPORAL CABLE BOGOTA. , quien a su vez contrata al postulante y en consecuencia no se cumplen las condiciones establecidas en el Documento Técnico de Soporte, específicamente en la Nota 8 del numeral 2.2.2. el cual señala lo siguiente: “(...) No se aceptarán experiencias y/o certificaciones donde la participación del interesado haya sido como subcontratista cuando NO SE especifique el rol y el valor de su CONTRATO en el proyecto a certificar (...)” •	X	X	X		X
3	169 - 207	HIDRINCO S.A.S	NOVA-005-2019	CONSORCIO NOVA	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE LA RED CONTRA INCENDIO PARA EL PROYECTO “AMPLIACIÓN, ADECUACIÓN FUNCIONAL, DEMOLICIÓN PARCIAL Y OBRA NUEVA DEL CENTRO ESTRATÉGICO DE CREDIBILIDAD Y CONFIANZA DE LA REGIÓN 1 A PRECIOS UNITARIOS SIN FOORMULA DE REAJUSTE EN BOGOTÁ”	28/11/2019	130	0.0	0.0	<ul style="list-style-type: none"> El postulante NO APORTA el Acta de Liquidación requerida en el Documento Técnico de Soporte en el numeral 2.2.2., Se presenta acta de entrega de obra y recibo final de obra, sin embargo, no se cumple con lo requerido, por tal razón el postulante deberá realizar la respectiva subsanación del documento. Los valores presentados en los diferentes documentos aportados por el postulante, no coinciden. El postulante deberá aportar aclaración al respecto de dicha información. 	X	X			X
TOTAL								0.0	0.0	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DEBE SUBSANAR					
OBSERVACIONES:															

No	FOLIOS	CONTRATISTA	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP	ÁREA DE INTERVENCIÓN	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPLE	
											CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
											<p>- Para la experiencia específica, admisible, el postulante HIDRINCO S.A.S., aportó Cuatro (4) Contratos, de los cuales sólo se toman los tres primeros relacionados en el Formulario No. 3 Relación Experiencia Admisible de acuerdo con lo establecido en el numeral 2.2.1 del Documento Técnico de Soporte en donde se deberían presentar un máximo de TRES (3) Contratos que cumplieran con la totalidad de requerimientos.</p> <p>Para las experiencias evaluadas se tienen las siguientes observaciones:</p> <p>EXPERIENCIA No. 1</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El Documento Técnico de Soporte establece en su numeral 2.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE. Que se podrán presentar: “<i>HASTA TRES (3) CONTRATOS cuyo objeto, obligaciones y/o actividades corresponda a REALIZAR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE SUPRESIÓN DE FUEGO A BASE DE AGENTE LIMPIO Y/O SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE RCI</i>”. El objeto del contrato y sus obligaciones y actividades asociadas, corresponde solo al suministro de bienes para del sistema contra incendio, no contempla la instalación de los mismos. Por tal razón esta experiencia NO ES TENIDA EN CUENTA. 2. El contrato referenciado es un subcontrato suscrito entre el IDU y la UNION TEMPORAL CABLE BOGOTA., quien a su vez contrata al postulante y en consecuencia no se cumplen las condiciones establecidas en el Documento Técnico de Soporte, específicamente en la Nota 8 del numeral 2.2.2. el cual señala lo siguiente ,“(…) No se aceptarán experiencias y/o certificaciones donde la participación del interesado haya sido como subcontratista cuando NO SE especifique el rol y el valor de su CONTRATO en el proyecto a certificar (…)” <p>EXPERIENCIA No. 2</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. De acuerdo con lo establecido en el Documento Técnico de Soporte en la Nota 8 del numeral 2.2.2., “... No se aceptarán experiencias y/o certificaciones donde la participación del interesado haya sido como subcontratista cuando NO SE especifique el rol y el valor de su CONTRATO en el proyecto a certificar...” 				

No	FOLIOS	CONTRATISTA	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP	ÁREA DE INTERVENCIÓN	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPLE	
											CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
											El contrato referenciado es un subcontrato suscrito entre el IDU y la UNION TEMPORAL CABLE BOGOTA . y no se cumplen las condiciones establecidas en el Documento Técnico de Soporte..				
											EXPERIENCIA No. 3				
											1. El postulante NO APORTA el Acta de Liquidación requerida en el Documento Técnico de Soporte en el numeral 2.2.2., Se presenta acta de entrega de obra y recibo final de obra, sin embargo, no se cumple con lo requerido, por tal razón el postulante deberá realizar la respectiva subsanación del documento.				
											2. Los valores presentados en los diferentes documentos aportados por el postulante, no coinciden. El postulante deberá aportar aclaración al respecto de dicha información.				
											Nota 1: Por lo anterior, el postulante deberá aportar los documentos anteriormente descritos dentro del término de traslado del informe de evaluación, conforme lo establecido en el Documento Técnico de Soporte, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.				
											Nota 2: Los plazos otorgados para subsanar son perentorios y preclusivos, es decir, que las subsanaciones no realizadas durante el lapso indicado no serán tenidas en cuenta				

POSTULANTE: TECNO FUEGO S.A.S

No	FOLIOS	CONTRATISTA	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP	PUESTOS DE TRABAJO	VALOR SIMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPLE	
											CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
1	103-133	TECNO FUEGO S.A.S	196 de 2019	CONSORCIO CONSTRUCTOR DE FRANCISCO JAVIER CISNEROS	CONTRATO DE SUMINISTRO Y MONTAJE DEL SISTEMA DE RED CONTRA INCENDIO DEL TÚNEL DE LA QUIEBRA PARA EL PROYECTO VIAL VÍAS DEL NUS.	13/01/2020	12	0.0	0.0	<ul style="list-style-type: none"> Teniendo en cuenta el numeral 2.2 del Documento Técnico de Soporte, el grupo de ocupación del contrato suministrado no corresponde a la clasificación establecida en el Título K de la NSR - 10. Adicionalmente, según la Nota 8 no se aceptarán experiencias y/o certificaciones donde la participación del interesado haya sido como subcontratista. El postulante debe actualizar la certificación del contrato ya que la certificación presentada dice que el Contrato se encuentra en ejecución. 	X	X	X		X
2	134 / 136 -140	TECNO FUEGO S.A.S	N/A	AM MEDICAL	SUMINISTRAR, CONSTRUIR Y ENTREGAR EN PERFECTO FUNCIONAMIENTO, EL SISTEMA CONTRA INCENDIOS DE ROCIADORES AUTOMÉTICOS, GABINETES Y SISTEMA DE BOMBAS, INCLUIDOS EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS INTEGRANTES DE SISTEMA DE RED DE INCENDIOS EN LA CLÍNICA DE ALTA COMPLEJIDAD DE VALLEDUPAR, ÁREA TOTAL 29.184 m ²	N/A	2	0.0	0.0	<ul style="list-style-type: none"> Teniendo en cuenta el numeral 2.2.2 del Documento Técnico de Soporte, para acreditar y evaluar la experiencia admisible y adicional, el postulante debe allegar la TOTALIDAD de la documentación solicitada. Sin embargo, el postulante no entrega Acta de Liquidación o su equivalente. Por lo tanto, no es posible acreditar la experiencia suministrada. 	X	X			X

No	FOLIOS	CONTRATISTA	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP	PUESTOS DE TRABAJO	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPLE	
											CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
3	135 / 140- 162	TECNO FUEGO S.A.S	46/3892	ISAGEN S.A. E.S.P.	EJECUCIÓN DEL DISEÑO, FABRICACIÓN, PRUEBAS EN FÁBRICA, EMBALAJE, EMBARQUE, TRANSPORTE, SUMINISTRO EN SITIOS DE LAS OBRAS DEL PROYECTO HIDROELÉCTRICO SOGAMOSO, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, DESCARGUE, ALMACENAMIENTO, MONTAJE, PRUEBAS EN CAMPO Y PUESTA EN OPERACIÓN; INCLUIDO EL ENTRENAMIENTO DEL PERSONAL DE OPERACIÓN Y MENTENIMIENTO DE ISAGEN, DEL SISTEMA CONTRA INCENDIO	46/3892	15	0.0	0.0	<ul style="list-style-type: none"> Teniendo en cuenta el numeral 2.2.1 Experiencia específica admisible los contratos suministrados por el postulante para avalar la experiencia deben ser suscritos, ejecutados, terminados y liquidados dentro de los últimos DIEZ (10) AÑOS. El contrato suministrado tiene fecha de suscripción e inicio en el año 2011. Por lo tanto, no es posible acreditar la experiencia suministrada. El contrato aportado por el postulante no está suscrito por la empresa contratista, así como sus anexos. El postulante deberá aportar el documento debidamente suscrito y fiel copia del original que reposa en la entidad contratante. Adicionalmente, según el numeral 2.2.2 del Documento Técnico de Soporte, para acreditar y evaluar la experiencia admisible y adicional, el postulante debe allegar la TOTALIDAD de la documentación solicitada. Sin embargo, el postulante no entrega acta de liquidación o su equivalente. 	X	X			X
TOTAL								0.0	0.0	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DEBE SUBSANAR					
OBSERVACIONES:															
EXPERIENCIA No. 1															
1. Teniendo en cuenta el numeral 2.2 del Documento Técnico de Soporte, el grupo de ocupación del contrato suministrado no corresponde a la clasificación establecida en el Título K de la NSR - 10.															

No	FOLIOS	CONTRATISTA	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP	PUESTOS DE TRABAJO	VALOR SIMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPLE		
											CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO	
											<p>2. Adicionalmente, según la Nota 8 no se aceptarán experiencias y/o certificaciones donde la participación del interesado haya sido como subcontratista.</p> <p>3. El postulante debe actualizar la certificación del contrato ya que la certificación presentada dice que el Contrato se encuentra en ejecución.</p> <p>EXPERIENCIA No. 2</p> <p>1. Teniendo en cuenta el numeral 2.2.2 del Documento Técnico de Soporte, para acreditar y evaluar la experiencia admisible y adicional, el postulante debe allegar la TOTALIDAD de la documentación solicitada. Sin embargo, el postulante no entrega Acta de Liquidación o su equivalente. Por lo tanto, no es posible acreditar la experiencia suministrada.</p> <p>EXPERIENCIA No. 3</p> <p>1. Teniendo en cuenta el numeral 2.2.1 Experiencia específica admisible los contratos suministrados por el postulante para avalar la experiencia deben ser suscritos, ejecutados, terminados y liquidados dentro de los últimos DIEZ (10) AÑOS. El contrato suministrado tiene fecha de suscripción e inicio en el año 2011. Por lo tanto, no es posible acreditar la experiencia suministrada.</p> <p>2. El contrato aportado por el postulante no está suscrito por la empresa contratista, así como sus anexos. El postulante deberá aportar el documento debidamente suscrito y fiel copia del original que reposa en la entidad contratante.</p> <p>3. Adicionalmente, según el numeral 2.2.2 del Documento Técnico de Soporte, para acreditar y evaluar la experiencia admisible y adicional, el postulante debe allegar la TOTALIDAD de la documentación solicitada. Sin embargo, el postulante no entrega acta de liquidación o su equivalente.</p> <p>Nota 1: Por lo anterior, el postulante deberá aportar los documentos anteriormente descritos dentro del término de traslado del informe de evaluación, conforme lo establecido en el Documento Técnico de Soporte, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.</p> <p>Nota 2: Los plazos otorgados para subsanar son perentorios y preclusivos, es decir, que las subsanaciones no realizadas durante el lapso indicado no serán tenidas en cuenta</p>					

POSTULANTE: HIDROOBRAS

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN: RECHAZADO

EL COMITÉ ASESOR EVALUADOR, informa que una vez revisada y evaluada la postulación presentada por **HIDROOBRAS S.A.**, se evidenció que el valor de la postulación económica supera el valor establecido en el presupuesto del presente proceso de selección, ya que el postulante indicó como valor en el Formulario No 2 en los folios 8 y 9, la suma de: **CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS PESOS MCTE (\$4.629.921.222.00)** y el valor establecido en el numeral 1.6 Presupuesto Estimado del Documento Técnico de Soporte es la suma de: **CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE. (\$4.199.952.317)**, superando el mismo en un **10.22%**.

En virtud a lo expuesto anteriormente, el postulante incurrió en causal de rechazo establecida en el numeral 3.14. del Documento Técnico de Soporte, la cual señala:

(...) 3 CAUSALES DE RECHAZO

(...)

3.14. Cuando la postulación económica supere el presupuesto estimado.”

Así las cosas, la postulación presentada por **HIDROOBRAS S.A.**, es **RECHAZADA** en el informe preliminar de evaluación.

RESUMEN EVALUACIÓN EXPERIENCIA ADMISIBLE

POSTULANTE	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
	SI	NO		
D & T PROYECTOS S.A.S.			X	
HIDRINCO S.A.S.			X	
TECNO FUEGO S.A.S.			X	
HIDROOBRAS S.A.	RECHAZADO			

CUADRO RESUMEN REQUISITOS ADMISIBLES

POSTULANTE	CRITERIOS ADMISIBLES								
	JURÍDICO			FINANCIERO			TÉCNICO		
	CUMPLE		SUBSANAR	CUMPLE		SUBSANAR	CUMPLE		SUBSANAR
	SI	NO		SI	NO		SI	NO	
D & T PROYECTOS S.A.S.			X	X				X	
HIDRINCO S.A.S.			X			X		X	
TECNO FUEGO S.A.S.			X	X				X	
HIDROOBRAS S.A.	RECHAZADO								

Teniendo en cuenta los resultados del informe preliminar de evaluación, conforme el procedimiento establecido en el Documento Técnico de Soporte que rige el Proceso de Selección Simplificada No. 01 de 2023 cuyo objeto es “REALIZAR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE SUPRESIÓN DE FUEGO A BASE DE AGENTE LIMPIO REQUERIDO PARA EL ARCHIVO GENERAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO EN LA NUEVA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY”, se corre traslado del presente informe, a los Postulantes por tres (03) días hábiles siguientes a la publicación del mismo, esto es del **veintisiete (27) al veintinueve (29) de marzo 2023**, se informar que en este término se podrán recibir observaciones y aportar documentos subsanables si hay lugar a ello a los correos y consultar las postulaciones que estimen pertinentes:

- camilo1.parra@scotiabankcolpatria.com
- leslie.gandur@scotiabankcolpatria.com
- legalfiduciaria@scotiabankcolpatria.com

Lo anterior, debido a que, de los cuatro (04) postulantes que se presentaron, ninguno ha cumplido con los requisitos admisibles, por cuanto deben aportar documentos **de carácter subsanable** en el término del traslado del informe de evaluación, so pena de ser evaluados como **NO CUMPLE Y SER RECHAZADOS**, en el informe final de evaluación, los cuales deberán ser aportados vía correo electrónico a los e-mails anteriormente citados.

Nota 1: En caso de que los documentos tendientes a subsanar sus postulaciones pesen más de 20MB, por favor enviarlos a los correos indicados en archivos comprimidos como we transfer, Google drive etc.

Nota 2: Encontrará el link con las postulaciones recibidas para este proceso <https://bit.ly/3TAsy3A>

Una vez vencido el traslado del informe preliminar de evaluación se procederá a realizar la evaluación de las subsanaciones recibidas y elaboración del informe definitivo por parte del Comité Asesor Evaluador.

Por lo anterior, se suscribe en Bogotá, D.C., a los veinticuatro (24) días de marzo de 2023.

(Original firmado)

JANETTE DIAZ RAMIREZ

Evaluador Componente de Carácter Financiero
Directora de Fideicomiso
FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A

(Original firmado)

SOFIA GANDUR GONZALEZ

Evaluador Componente de Carácter Jurídico
FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A

(Original firmado)

ANGIE DANIELA MALAGÓN BOCAREJO

Evaluador Componente Técnico
Contrato No 28-52-44-030/2023

(Original firmado)

FERNANDO ALEXANDER ROSADA LEÓN

Evaluador Componente Técnico
Contrato No. 13-27-28-52-025/2023

(Original firmado)

SEBASTIAN GÓMEZ ESPINAL

Evaluador Componente Técnico
Contrato No. 26-44-010/2023